

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, A CLUBS DEPORTIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE MONFORTE QUE PARTICIPEN EN CAMPEONATOS DE ESPAÑA, DE EUROPA O MUNDIALES ENTRE EL 14.10.2024 Y EL 13.10.2025

El Ayuntamiento de Monforte pretende apoyar a los clubes deportivos de la localidad que estén inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones, que participen, entre el 14.10.2024 y el 13.10.2025, en un campeonato de España, de Europa o del mundo propio de la modalidad deportiva, fomentando de esta forma el ámbito deportivo - competitivo del deporte.

1. OBJETIVO Y RÉGIMEN DE LA SUBVENCIÓN:

El objeto de la presente convocatoria es la ordenación del procedimiento aplicable para la concesión de subvenciones, en régimen **de concurrencia no competitiva**, a los clubes deportivos del Ayuntamiento de Monforte que participen en campeonatos de España, de Europa o del mundo propios de su modalidad deportiva. La elección de este procedimiento viene motivada por la propia naturaleza de las ayudas, ya que su condición viene determinada únicamente por el cumplimiento por parte de las entidades solicitantes de los requisitos establecidos en la convocatoria.

El objeto de esta convocatoria es fomentar y promover el deporte Monfortino en su ámbito deportivo - competitivo.

El presente procedimiento de subvención tendrá por objeto la financiación de los gastos ocasionados por la participación de los clubes deportivos del Ayuntamiento de Monforte en campeonatos de España, de Europa o del mundo entre el 14.10.2024 y el 13.10.2025

Estas subvenciones se conceden mediante el procedimiento de concurrencia no competitiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19.2º de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, entre las solicitudes presentadas que reúnan los requisitos establecidos dado que, a efectos y finalidad de la subvención, no será necesario realizar la comparación y prelación entre las solicitudes presentadas en un único procedimiento hasta que se agote el crédito presupuestario. Las solicitudes de subvención presentadas en plazo y con los requisitos establecidos en estas bases serán tramitadas y resueltas por orden de presentación de la solicitud en el registro.

La excepcionalidad de no tener que cotejar las solicitudes entre sí se justifica, en cuanto que lo que se valora es el cumplimiento de circunstancias particulares, que no son otras que la participación en un campeonato de España, de Europa o del mundo. Asimismo, la concurrencia no competitiva es el mecanismo que permite atender en todo momento las solicitudes, manteniendo abierta la posibilidad de solicitud de manera continua.

2. BENEFICIARIOS:

Podrán solicitar la subvenciones reguladas en la presente convocatoria las asociaciones y clubs deportivos legalmente constituidos, que estén inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones Deportivas, que tengan su domicilio social en el Ayuntamiento de Monforte de Lemos y que cumplan, además de los señalados en el art. 13 de la Lei 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el art. 10 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de Subvenciones de Galicia, los siguientes requisitos:

- a) No tener ánimo de lucro.
- b) No tener deudas con el Ayuntamiento (se comprobará de oficio por la administración).
- c) No tener deudas con la Hacienda estatal o autonómica y estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social.
- d) No incurrir en prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas
- e) Haber justificado debidamente las subvenciones municipales recibidas con anterioridad en los términos fijados en las correspondientes convocatorias.
- f) Haber participado entre el 14.10.2024 y el 13.10.2025, ya sea por el club o por deportistas del club que participen con las correspondientes selecciones gallegas o nacionales, en un campeonato de España, de Europa o del mundo propio de la modalidad deportiva.

3. CANTIDAD Y LÍMITES DE LAS SUBVENCIONES:

Las cantidades establecidos son las siguientes:

- DEPORTES DE EQUIPO (fútbol, voleibol, baloncesto, etc.):

Participación en un campeonato de España	1.000,00 €
Participación en un campeonato de Europa organizado en España	1.000,00 €
Participación en un campeonato de Europa organizado fuera de España	1.500,00 €
Participación en un campeonato del mundo organizado en España	1.000,00 €
Participación en un campeonato del mundo organizado fuera de España	2.000,00 €

- MODALIDADES DEPORTIVAS INDIVIDUALES (natación, piragüismo, etc.):

Participación en un campeonato de España	200,00 € por atleta hasta un máximo de 1.000 €
Participación en un campeonato de Europa organizado en España	200,00 € por atleta hasta un máximo de 1.000 €
Participación en un Campeonato de Europa organizado fuera de España	300,00 € por atleta hasta un máximo de 1.500 €
Participación en un campeonato del mundo organizado en España	200,00 € por atleta hasta un máximo de 1.000 €
Participación en un campeonato del mundo organizado fuera de España	400,00€ por atleta hasta un máximo de 2.000€

Los interesados podrán presentar hasta tres solicitudes de subvención, siempre que sean para la participación en campeonatos de diferente ámbito geográfico o territorial (España, Europa, mundo). En el caso de que un club participe en varios campeonatos en una misma zona geográfica o territorial, podrá presentar una única solicitud.

4. GASTOS SUBVENCIONADOS:

Los gastos subvencionados serán los siguientes:

- Federativos (cánones federativos, inscripciones en campeonatos, etc.).
- Gastos de desplazamiento para la participación en las competiciones deportivas objeto de esta convocatoria (se excluyen los gastos de combustible cuando el vehículo no esté matriculado a nombre del club deportivo).

Se entiende por gastos de desplazamiento los soportados por los clubes deportivos con motivo de la asistencia a competiciones fuera del término municipal objeto de esta convocatoria, del tipo de:

- Costos de transporte
- Gastos de hotel y manutención

Será necesario acreditar la relación entre el gasto y la competición objeto del mismo.

Los gastos subvencionados corresponderán al periodo comprendido entre el 14.10.2024 y el 13.10.2025. Debe haber sido hecho y pagado en ese período.

5. COMPATIBILIDAD:

Las subvenciones concedidas al amparo de estas bases podrán ser concurrentes con subvenciones de otras administraciones o entidades públicas o privadas, sin perjuicio de comunicar al órgano concedente su recepción. El importe total de las subvenciones no podrá ser en ningún caso de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ingresos o recursos, supere los gastos realizados por el beneficiario. Esta circunstancia deberá ser acreditada por el beneficiario de conformidad con lo establecido en las bases de la presente convocatoria.

6. SOLICITUD DE PRESUPUESTO:

Para la financiación de estas subvenciones se destinará un crédito máximo de 12.000,00 euros a la aplicación 341.480,04 de los Presupuestos municipales para el año 2025.

7. SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Los interesados deberán presentar la siguiente documentación:

- 1- Formulario de solicitud **Anexo-1**
- 2- Memoria explicativa **Anexo-2**
- 3- Presupuesto de gastos subvencionables **Anexo-3**
- 4- Declaración responsable **Anexo-4**
- 5- Relación de ayudas solicitadas y/o concedidas para los mismos fines **Anexo-5**
- 6- Acreditación de representación **Anexo-6**

- 7- Copia del NIF en vigor de la persona física que actúa en representación de la entidad solicitante.
- 8- Certificación federativa en la que conste la participación del club, o de deportistas del club con sus respectivas selecciones, en campeonatos de España, de Europa o del mundo, que contenga la siguiente información:
 - Nombre del campeonato
 - Nombre y categoría de edad del equipo (en modalidades colectivas) o de los atletas participantes (en modalidades individuales)
 - Lugar de celebración
 - Fecha/s de celebración
 - Resultados obtenidos

8. LUGAR Y FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN:

La solicitud con el resto de la documentación solicitando la subvención se presentará en el Registro General del Ayuntamiento, Campo de San Antonio s/n, CP 27400, Monforte de Lemos, Lugo o por cualquiera de las vías previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará al día siguiente de la publicación del anuncio de aprobación de estas normas en el Boletín Oficial de la Provincia y finalizará el 13 de octubre de 2024.

Si las solicitudes presentadas no reúnen los requisitos señalados, los interesados estarán obligados a subsanar las anomalías constatadas en un plazo máximo e improrrogable de diez días, en caso contrario, se tendrá por desistida su solicitud.

Sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior, se podrá requerir al solicitante aquellos datos, documentos adicionales o aclaraciones que sean necesarios en la tramitación y resolución del procedimiento.

9. INSTRUCCIÓN:

La instrucción del procedimiento de concesión de la subvención corresponde a la Concejalía de Deportes, que realizará, de oficio, cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y verificación de los datos en virtud de los cuales se formula la propuesta de resolución de cada una de las solicitudes.

10. RESOLUCIÓN:

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la propuesta de resolución final de cada solicitud, resolverá el procedimiento.

La resolución de concesión de la subvención incluirá la identificación del beneficiario y el importe de la subvención.

La resolución de denegación de la ayuda expresará el motivo de la denegación.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud o, en su caso, de la modificación.

Transcurrido el plazo sin resolución expresa, los interesados podrán entender que sus solicitudes han sido desestimadas por silencio administrativo, de conformidad con el artículo 23.5 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.

11. ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN Y COMPROMISOS:

La subvención se considerará aceptada por el solicitante si, dentro de los 10 días siguientes a la recepción de la notificación de la concesión, no manifiesta nada en contra de la misma.

Los beneficiarios de las subvenciones, una vez aceptadas, estarán obligados a destinar los fondos recibidos al objeto específico para el que fueron concedidas.

Los beneficiarios, además de realizar la actividad que sustenta la concesión de la subvención en los plazos señalados, serán objeto de verificación y seguimiento de la aplicación de la subvención y facilitarán cuanta información sea necesaria.

12. RECURSOS:

Contra la resolución definitiva, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes, si el acto fuere expreso o de tres meses si el acto fuere presunto, o directamente el recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Lugo.

13. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS:

Las generales recogidas en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento y en la Ley General de Subvenciones (artículos 10 y 14 respectivamente).

14. FORMA Y PLAZO DE PAGO DE LA SUBVENCIÓN:

El pago se realizará mediante transferencia bancaria, previa presentación del certificado bancario con el número de cuenta del titular y justificación en los términos señalados en el punto 13 de estas bases.

No podrá efectuarse el pago de la subvención mientras el beneficiario no se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

15. JUSTIFICACIÓN :

La justificación de la subvención será hasta el 28 de noviembre de 2024 inclusive.

Documentación Justificativa a presentar: la justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención se realizará mediante la presentación de la cuenta justificativa. La presentación de la cuenta justificativa es un acto obligatorio que debe incluir lo siguiente:

- 1- Solicitud de pago de la subvención **Anexo-7**
- 2- Declaración del coste total de participación en el campeonato, indicando los importes de financiación **Anexo-8**
- 3- Relación clasificada de gastos por la participación en el campeonato (coste total), con identificación del acreedor y documento, importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. (Será necesario vincular todas las facturas que suman el importe total de participación en el campeonato). Únicamente será necesario indicar las fechas de pago de las facturas hasta el importe de la subvención concedida. **Anexo-9**
- 4- Relación de ayudas solicitadas y/o concedidas para los mismos fines **Anexo-10**
- 5- Justificación del gasto subvencionado mediante la presentación de facturas o documentos de valor probatorio equivalente en tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa y, en su caso, la certificación federativa, por un importe igual o superior a la subvención concedida.

Solo se aceptarán facturas emitidas entre el 14.10.2024 y el 13.10.2025

- 6- Acreditación del pago de facturas o documentos de valor probatorio equivalente: el pago de facturas o documentos de valor probatorio equivalente en tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, debe hacerse teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 7 de la ley 7/ 2012, de 29 de octubre, por la que se modifica la normativa fiscal y presupuestaria y se adapta la normativa financiera para la intensificación de las actuaciones en la prevención y lucha contra el fraude. No podrán pagarse en efectivo las operaciones en las que alguna de las partes intervinientes actúe como empresario o profesional con importe igual o superior a 1.000,00 € o su equivalente en moneda extranjera. A los efectos del cálculo de la cantidad indicada, se sumarán los importes de todas las operaciones o pagos en que pudiera dividirse la entrega de bienes o la prestación de servicios. Se entiende por efectivo los medios de pago definidos en el artículo 34.2 de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, esto es, papel moneda y moneda metálica, nacional o extranjera, cheques al portador denominados giros bancarios en cualquier moneda y cualquier otro medio físico, incluidos los electrónicos, destinados a ser utilizados como medio de pago al portador.

Cuando se pague en efectivo una factura o documento de valor probatorio equivalente, deberá contener la expresión “Recibido en efectivo en fecha _____” firmado por el destinatario, con identificación (NIF, nombre y apellidos).

- 7- Certificaciones de que está al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda estatal y autonómica, así como con la Seguridad Social. El Ayuntamiento comprobará de oficio que la Asociación se encuentra al corriente de pago de sus obligaciones tributarias con la Hacienda local. No obstante, en tal caso, se tendrá en cuenta el artículo 24.4 del RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de

la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por el que podrán acogerse a la simplificación de la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social aquellas subvenciones en las que la cuantía concedida a cada beneficiario no supere los 3.000,00 € en la convocatoria.

Para esta última situación, se deberá presentar una declaración responsable, (que sustituirá a la presentación de las certificaciones previstas en el artículo 22 del citado Real Decreto). **Anexo-11**

- 8- En el caso de que se presenten facturas de combustible como comprobante de gasto, estas deberán estar a nombre del club solicitante y, además, se deberá presentar la siguiente documentación:
- Acreditación de la titularidad del vehículo propiedad del club o entidad solicitante.
 - Declaración responsable de que los gastos de combustible del vehículo de titularidad acreditada de la entidad solicitante fueron utilizados expresamente para el transporte de deportistas y/o elementos y equipos imprescindibles para la participación en el campeonato objeto de la solicitud de subvención. **Anexo-12**
- 9- Documento emitido por el banco, indicando el número de cuenta a la que se abonará la subvención correspondiente.

16. REEMBOLSO DE LA SUBVENCIÓN:

Las cantidades recibidas serán devueltas en los siguientes casos:

- a) Obtener la concesión falseando las condiciones exigidas para la concesión u ocultando las que la impidieron.
- b) El incumplimiento total o parcial del objetivo, la actividad, el proyecto o la no adopción de la conducta que motivó la concesión de la subvención.
- c) Incumplimiento de la obligación de justificación o justificación insuficiente.
- d) Resistencia, excusa, obstrucción o denegación de las acciones de control y verificación financiera.
- e) El incumplimiento de las obligaciones impuestas por la administración, así como de los compromisos asumidos por los beneficiarios de las subvenciones, siempre que afecten o se refieran al objeto de la subvención.
- f) La adopción de una resolución de la que se derive la necesidad de reintegro.

17. DISPOSICIÓN ADICIONAL:

En lo que no se prevé en estas bases se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones municipales, bases de ejecución del presupuesto municipal, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la Ley 9 / 2007, de 13 de junio, de Subvenciones de Galicia.



ANEXO I – INSTANCIA DE SOLICITUD

SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, A CLUBS DEPORTIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE MONFORTE QUE PARTICIPEN EN CAMPEONATOS DE ESPAÑA, DE EUROPA O DEL MUNDO ENTRE EL 14.10.2024 Y EL 13.10.2025

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Nombre		C.I.F.	
Domicilio			
Teléfono		Correo electrónico	

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Nombre y Apellidos			
D.N.I		Cargo que ocupa	
Teléfono		Correo electrónico	

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACION

☐ Notificar en el domicilio de la Entidad solicitante

☐ Notificar en la siguiente dirección

Nombre de la calle:	Nº	Piso:	Puerta:
Localidad:	Municipio:	Provincia:	CP

SOLICITO:

Subvención por el siguiente concepto, teniendo en cuenta lo establecido en las bases de la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a clubs deportivos del Ayuntamiento de Monforte que participen en campeonatos de España, Europa o el mundo entre el 14.10.2024 y el 14.10.2025

DEPORTES COLECTIVOS (fútbol, voleibol, etc.)		
CONCEPTO	CANTIDAD	MARCA
Participación en un campeonato de España	1.000,00 €	
Participación en un campeonato de Europa organizado en España	1.000,00 €	
Participación en un campeonato de Europa organizado fuera de España	1.500,00 €	
Participación en un campeonato del mundo organizado en España	1.000,00 €	
Participación en un campeonato del mundo organizado fuera de España	2.000,00 €	

DEPORTES INDIVIDUALES (taekwondo , piragüismo, etc.)		MARCAR
Participación en un campeonato de España	200,00 € por atleta máx . 1000€	
Participación en un campeonato de Europa organizado en España	200,00 € por atleta máx . 1000€	
Participación en un Campeonato de Europa organizado fuera de España	300,00 € por atleta máx . 1.500 €	
Participación en un campeonato del mundo organizado en España	200,00 € por atleta máx . 1000€	
Participación en un campeonato del mundo organizado fuera de España	400,00 € por atleta máx . 2.000€	

Monforte de Lemos, de de
EL REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN,
Fdo.

ANEXO II

MEMORIA DE PARTICIPACIÓN EN EL CAMPEONATO PARA EL QUE SOLICITA AYUDA

NOMBRE DEL CAMPEONATO:

ÁREA GEOGRÁFICA (marque una opción):

- ☐ Campeonato de España
☐ Campeonato de Europa
☐ Campeonato del mundo

MODALIDAD DEPORTIVA:

NÚMERO DE PARTICIPANTES:

LUGAR DE CELEBRACIÓN:

FECHA/S DE CELEBRACION:

RESULTADOS OBTENIDOS:

Monforte de Lemos, de de
EL REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN,
Fdo.

Monforte de Lemos, de de
EL REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN,
Fdo.

ANEXO IV

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D^a _____ con DNI _____ en nombre y representación
de la Entidad _____ con
NIF _____ **DECLARA RESPONSABLEMENTE** (marcar con una cruz si procede).-

- ☐ Que la entidad a la que represento no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias y prohibiciones contempladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, que le impida obtener la condición de beneficiaria de la subvención solicitada y 10 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.
- ☐ Que la entidad solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Monforte de Lemos.
- ☐ Que se compromete a comunicar al Ayuntamiento de Monforte de Lemos cualquier cambio en las circunstancias que se tengan en cuenta para la concesión de la subvención.
- ☐ Que la entidad a la que represento **está asumiendo** el coste del impuesto sobre el valor añadido (IVA), derivado de los gastos subvencionados de la actividad por no tener posibilidad de compensarlo o recuperarlo.
- ☐ Que la entidad a la que represento **no está asumiendo** el coste del impuesto sobre el valor añadido (IVA), derivado de los gastos subvencionados de la actividad porque tiene posibilidad de compensarlo o recuperarlo

Monforte de Lemos, de _____ de
EL REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN,
Fdo.

OBSERVACIÓN: Esta declaración responsable tiene una validez **de seis (6) meses** a efectos de la solicitud de subvención del Ayuntamiento de Monforte de Lemos, salvo que se produzca alguna variación de la situación objeto de la declaración, que el responsable de la entidad está obligado a comunicar en el momento que se produce.

ANEXO V

LISTA DE AYUDAS SOLICITADAS Y/O CONCEDIDAS PARA LOS MISMOS FINES

D./D^a _____ con DNI _____ en nombre y representación de la Entidad _____ con NIF _____

DECLARA RESPONSABLEMENTE: *(marcar con una cruz donde corresponda).*-

1. Contribuciones financieras:

- ☐ QUE la entidad no ha solicitado ni recibido ninguna otra ayuda o subvención de otra administración pública, entidad pública o entidad privada para la misma actuación subvencionada.
- ☐ QUE solicitó/recibió otra/s ayuda/s o subvención/es de otra administración pública, entidad pública o entidad privada, para la misma actuación subvencionada, tal y como se detalla en la siguiente relación:

ENTIDAD	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD OTORGADA

2. Contribuciones no financieras:

- ☐ QUE la entidad no ha solicitado ni recibido ninguna otra ayuda de otra administración pública, entidad pública o entidad privada para la misma actuación subvencionada.
- ☐ QUE solicitó/recibió otra/s ayuda/s de otra administración pública, organismos públicos o entidades privadas, para la misma actuación subvencionada, tal y como se detalla en la siguiente relación:

ENTIDAD	TIPO DE AYUDA

Monforte de Lemos, de de
EL REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN,
Fdo.

ANEXO VI

ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN

() Sólo para aquellos casos en que el representante de la Entidad no coincida con la persona que figura como tal en los Estatutos de la Entidad presentados en este Ayuntamiento)*

D./Dña. _____ con DNI _____
Secretario de la Entidad _____ con
NIF _____

CERTIFICO

Que en la sesión de la (Junta de Socios, Asamblea , etc.), celebrada el día _____ de _____ de _____, se acordó designar como representante del club o entidad que le otorga la representación legal a D./Dña. _____ con facultades suficientes para actuar en nombre del mismo (se adjunta documentación acreditativa).

Monforte de Lemos, de _____ de
EL REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN,
Fdo.

ANEXO VII

(A presentar con la justificación)

SOLICITUD DE PAGO DE SUBVENCIÓN

D./D^a _____, con DNI _____ y
domicilio a efectos de notificaciones en _____
_____ teléfonos _____, en mi calidad
de representante de la entidad _____ con CIF
_____, y domicilio social en _____

EXPONGO:

Que la entidad a la que represento ha obtenido una subvención por importe de _____ € dentro de la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a clubes deportivos del Ayuntamiento de Monforte que participen en campeonatos de España, de Europa o del mundo

SOLICITO:

Que se acepte la documentación aportada como cuenta justificativa de la subvención concedida por el Ayuntamiento de Monforte, y que se efectúe el ingreso en el número de cuenta indicado en la solicitud.

Monforte de Lemos, de _____ de
EL REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN,
Fdo.

ANEXO VIII

(A presentar con la justificación)

DECLARACIÓN DEL COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD

D./D^a _____, con DNI _____, en nombre y representación de la entidad _____ con CIF _____

en relación con el expediente tramitado al amparo de la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a clubes deportivos del Ayuntamiento de Monforte que participen en campeonatos de España, de Europa o del mundo

DECLARO:

Que se cumplió la finalidad para la que el Ayuntamiento de Monforte de Lemos concedió la subvención por importe de _____ euros, que la subvención se destinó íntegramente a la finalidad acordada, así como que el coste total de la actividad subvencionada y su financiación asciende a las siguientes cantidades:

FINANCIACIÓN	CANTIDAD
Subvención concedida por el Ayuntamiento de Monforte	€
Subvenciones de otras Administraciones	€
Otras fuentes de financiación	€
Fondos propios de la entidad	€
TOTAL (Coste total)*	€

Monforte de Lemos, de _____ de
EL REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN,
Fdo.

ANEXO IX

(A presentar con la justificación)

RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS REALIZADOS

TIPO DE DOCUMENTO	DOCUMENTO NÚM	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE PAGO	PROVEEDOR	NIF	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE CON IVA	DESCRIPCIÓN DEL GASTO

TOTAL		
--------------	--	--

IMPORTANTE:

- **Tipo de documento:** indicar si es factura, certificación federativa, etc.
- **El resultado de la suma de las facturas deberá corresponder al coste total declarado en el Anexo III.**

Monforte de Lemos, de de
EL REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN,
Fdo.

ANEXO X

(A presentar con la justificación)

LISTA DE AYUDAS SOLICITADAS Y/O CONCEDIDAS PARA LOS MISMOS FINES

D./D^a _____ con DNI _____ en nombre y representación de la Entidad _____ con NIF _____

DECLARA RESPONSABLEMENTE: *(marcar con una cruz donde corresponda).*-

1. Contribuciones financieras:

- ☐ QUE la entidad no ha solicitado ni recibido ninguna otra ayuda o subvención de otra administración pública, entidad pública o entidad privada para la misma actuación subvencionada.
- ☐ QUE solicitó/recibió otra/s ayuda/s o subvención/es de otra administración pública, entidad pública o entidad privada, para la misma actuación subvencionada, tal y como se detalla en la siguiente relación:

ENTIDAD	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD OTORGADA

2. Contribuciones no financieras:

- ☐ QUE la Entidad no ha solicitado ni recibido ninguna otra ayuda de otra administración pública, entidad pública o entidad privada para la misma actuación subvencionada.
- ☐ QUE solicitó/recibió otra/s ayuda/s de otra administración pública, organismos públicos o entidades privadas, para la misma actuación subvencionada, tal y como se detalla en la siguiente relación:

ENTIDAD	TIPO DE AYUDA

Monforte de Lemos, de de
EL REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN,
Fdo.

ANEXO XI

(A presentar con la justificación)

DECLARACIÓN JURADA DE ESTAR AL CORRIENTE DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

D./D^a _____, con DNI _____, en nombre y
representación de la entidad _____ con CIF

DECLARA RESPONSABLEMENTE

Que la entidad a la que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Estatal, la Hacienda Autonómica y la Seguridad Social.

Para que conste, con el fin de justificar la subvención concedida por el Ayuntamiento de Monforte de Lemos destinada a cubrir los gastos de participación en el campeonato de España, de Europa o del mundo entre el 14.10.2024 y el 13.10.2025

Monforte de Lemos, de _____ de
EL REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN,
Fdo.

ANEXO XII

(A presentar con la justificación)

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE GASTOS DE COMBUSTIBLE

D./D^a _____, con DNI _____, en nombre y
representación de la entidad _____ con CIF

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

Que los gastos de combustible con los que se justifica esta subvención corresponden a los gastos del vehículo de titularidad acreditada del club, y que fueron utilizados expresamente para el transporte de los deportistas y/o elementos y equipos imprescindibles para la participación en el campeonato objeto de la presente solicitud.

Monforte de Lemos, de _____ de
EL REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN,
Fdo.